



<b>ACTA Nº 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº. Expediente: <b>ITA_2024_10</b></li> <li>- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO.</li> <li>- Publicado anuncio de licitación en la Plataforma Contratación del Sector Público (PLACSP en lo subsiguiente) el día <b>02-04-2024 a las 13:30 horas</b>. <i>Corrección de errores: 12-04-2024 a las 11:16 horas.</i></li> <li>- Presupuesto de Licitación: <b>29.575,28 EUR</b> más 6.210,81€ en concepto de IVA, lo que hace un total de <b>35.786,08 EUR</b></li> </ul>
------------------	--

<p style="text-align: center;"><b>COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>PRESIDENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D<sup>a</sup>. Pilar Fernández de Alarcón Azón, responsable de Desarrollo de Negocio del ITA</li> </ul> <p><b>VOCALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D<sup>a</sup>. Pilar Pérez Sierra, Técnico de Desarrollo de Negocio del ITA.</li> <li>- D. Fernando Félez Costa, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón.</li> <li>- D<sup>a</sup>. Elena Sánchez Vicente. Interventora de la Diputación General de Aragón</li> </ul> <p><b>SECRETARÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Juan Manuel Fernández Pardo. Asesoría Legal y Contratación de ITA.</li> </ul>	<p>En la ciudad de Zaragoza, siendo las <b>09:05 horas del día 8 de julio de 2024</b>, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón, se reúnen telemáticamente mediante correo electrónico las personas que se relacionan al margen, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de la Directora de Instituto Tecnológico de Aragón (ITA o en el INSTITUTO en lo sucesivo), para la tratar los asuntos expresado en el orden del día con respecto al contrato de servicios que se menciona a continuación, convocado por el ITA mediante anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante del INSTITUTO en la PLACSP.</p> <p><b>“CONTRATO DE SERVICIO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO”.</b></p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Mesa de Contratación.</li> <li>2. Verificación documentación justificativa cumplimiento de los requisitos previos.</li> <li>3. Aprobación del Acta.</li> </ol>
---	--

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Juan Manuel Fernandez Pardo, Técnico, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN el 12/07/2024. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVL53DEHU4GQ1Q01PFI.



## 1. CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Mediante Resolución de la directora del ITA fueron nombrados los citados miembros de la Mesa de Contratación.

Se hace constar en este acta que todos los citados miembros de la Mesa han firmado su correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) con carácter previo a la celebración de la mesa, tal y como consta en el expediente administrativo de su razón y que, por tanto, se dan por reproducidos los anteriores pronunciamientos al respecto que se recogen en las pasadas actas.

Con antelación al inicio de la sesión los servicios administrativos dependientes del órgano de contratación se conecta telemáticamente a la PLACSP para realizar la descarga y posterior remisión por correo electrónico a todos los miembros de la Mesa de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa FORMAS GRANADA SL al objeto de que analicen y verifiquen su contenido y manifiesten su conformidad u objeciones a la citada documentación durante la sesión a celebrar el 8 de julio de 2024, mediante correo electrónico entre las 09:00 y 14:00 horas.

Por tanto, queda constituida válidamente la Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 326 LCSP, y con los artículos 91 y siguientes de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

## 2. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Tras el debate y el análisis de la documentación justificativa presentada por FORMAS GRANADA SL, SLU con CIF nº B10530806, la Mesa de Contratación concluye que dicha documentación presenta las siguientes deficiencias:

- Debe expresar con claridad y desarrollo suficiente los términos que ha de contener la declaración o, la aportación de documentación, relativa a la *"HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE CONTRATO"*, toda vez que el documento aportado por la mercantil y que pareciera identificarse que responde a esta finalidad (pues tampoco se indica) tan sólo expresa un parco *"no procede"*.
- Ha de aportarse nueva declaración o, en su caso, declaración complementaria a la remitida sobre el *"Tratamiento de datos personales por cuenta del licitador"* en la que se recoja expresamente que el licitador se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a la largo de la vida del contrato.
- En lo relativo a la adscripción de medios personales al contrato, el licitador debe aclarar los términos, condiciones y alcance de los mismos. Sin perjuicio del detalle y documentación que, con carácter general, sea preciso aportar por el licitador para justificar estos particulares, deberá especificar:



- a. La relación laboral o, en su caso mercantil, que tuviera con aquellas profesionales que se encuentran en situación de freelance / autónomos (perfiles destinados a Técnico de emprendimiento y Coordinador de proyectos). Señalando si va a subcontratar prestaciones del contrato con los mismos e indicando, en ese caso, qué aspectos.
- b. La plena disposición de los medios respectos de la persona que hoy en día no está dada de alta en la Seguridad Social (Técnico de comunicación). Indicando expresamente el modo en que va a quedar a disposición de la adjudicataria para la ejecución del contrato y desde qué momento.

Se acuerda por la Mesa solicitar a la citada empresa la oportuna subsanación concediéndole un plazo máximo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación a través de la PLACSP, recordándole en la misma que, si no presenta la documentación indicada dentro del plazo señalado, la Mesa de Contratación entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido de la licitación previa resolución a dictar por el órgano de contratación o la propia mesa conforme se indica en la cláusula 1.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3. APROBACIÓN DEL ACTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con posterioridad a esta reunión se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad y aprobación de la misma, considerándose aprobada en la presente sesión.

Siendo las 16:15 h horas se concluye la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.

Este Acta será objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil de Contratante.

#### Vº Bº LA PRESIDENCIA DE LA MESA

D<sup>a</sup>. Pilar Fernández de Alarcón Azón

FERNANDEZ  
DE ALARCON  
AZON, MARIA  
PILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FERNANDEZ DE  
ALARCON AZON,  
MARIA PILAR (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.10  
16:20:12 +02'00'

#### LA SECRETARÍA DE LA MESA

D. Juan Manuel Fernández Pardo